HMI Loma Pyta
8594

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 403

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTÁ PARA PROVISIÓN DE DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES Y ACOMPAÑANTES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y NEONATOS" – ID. 251.119.

Asunción, 8 de agosto de 2013

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 – Subasta a la Baja Electrónica "SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTÁ PARA PROVISIÓN DE DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES Y ACOMPAÑANTES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y NEONATOS";** entre los cuales figura el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación elaborada por el Comité designado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Materno Infantil de Loma Pytá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 – Subasta a la Baja Electrónica "SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTÁ PARA PROVISIÓN DE DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES Y ACOMPAÑANTES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y NEONATOS",** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Resolución N° 12 /2013, de fecha 26 de junio de 2013, la Dirección del Hospital Materno Infantil de Loma Pytá, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité Permanente de Evaluación del Hospital Materno Infantil de Loma Pytá, conformado por el Dr. Carlos Arslanian, Director; la Lic. Lorena Aguilera, Administradora; la Lic. María Isabel Ocampos, Coordinadora de Nutrición; y el Lic. César Stumpps Lovera, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 803 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTÁ PARA PROVISIÓN DE DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES Y ACOMPAÑANTES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y NEONATOS" – ID. 251.119.

8 de agosto de 2013
Hoja N° 2/3

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2039, de fecha 02 de agosto de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 – Subasta a la Baja Electrónica "SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTÁ PARA PROVISIÓN DE DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES Y ACOMPAÑANTES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y NEONATOS"**, para el Hospital Materno Infantil de Loma Pytá, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
KAMAMBU .SA.	G. 255.000.000	G. 510.000.000

MONTO MÍNIMO: GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES.

MONTO MÁXIMO: GUARANÍES QUINIENTOS DIEZ MILLONES.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 803-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA PARA PROVISIÓN DE DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES ACOMPAÑANTES DE PACIENTES PEDIÁTRICOS Y NEONATOS" – ID. 251.119.

8 de agosto de 2013
Hoja N° 3/3

Artículo 2°: Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General" – FF 10, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2013, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar. Los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2013, quedarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Artículo 3°. Autorizar al Director del Hospital Materno Infantil – Loma Pytá a suscribir los contratos respectivos.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lcbm